

BOLETÍN

# Primero LAS VÍCTIMAS



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



GOBIERNO DE COLOMBIA

## RUTA PRIORIZADA



- 1 Personas que tengan 74 años o más.
- 2 Personas con una enfermedad que les ocasiona dificultad en el desempeño igual o superior al 40% con certificado de discapacidad emitido por la EPS a la que se encuentre afiliado.
- 3 Personas con algún tipo de discapacidad que les ocasiona dificultad en el desempeño igual o superior al 40%. Para este caso también se debe contar con el certificado de discapacidad emitido por la EPS a la que se encuentre afiliado.

**Más información en:** <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-asistencia-y-reparacion-integral/rutas-de-acceso-para-la-toma-de-solicitud-de-indemnizacion>